

BERNER KOMMENTAR: "Kommentar zum schweizerischen Zivilrecht.. I. Einleitung und Personenrecht. 1.^o Einleitung (Art. 1-10 ZGB). Bern., 1962. Editorial Stampfli y Cía. Un volumen de 774 págs.

Con motivo de festejar los cincuenta años de vigencia del Código civil suizo, un grupo de prestigiosos civilistas se propusieron hacer unos amplios comentarios a este fundamental cuerpo legal. La labor comenzada, y ahora conseguida, en esta primera parte del tomo primero, es altamente meritoria y de gran alcance. Con el empleo del método histórico-sistemático, los diversos autores que colaboran (Liver, Meier-Hayoz, Merceuz, Jäggi, Huber, Friedrich y Kummer) han realizado unos estudios sobre los primeros 10 artículos del Código civil, que resultan de una información completa y de un trabajo exhaustivo.

Después de una introducción, donde se encuadra el movimiento codificador europeo, comienzan los comentarios a los artículos del Código civil. El orden expositivo es el siguiente: el texto legal del artículo a comentar; dicho texto en lengua alemana va distinguido en letra gruesa; a doble columna, el mismo texto se expone en los idiomas francés e italiano; a continuación, se da el índice de la exposición sistemática de la materia comprendida en dicho artículo. Se comienza por dar una literatura comparada exhaustiva sobre tema (alemana, austríaca, francesa, italiana y suiza, con algunas referencias al Derecho anglosajón y al Derecho internacional) y se pasa al comentario legal y jurisprudencial de la serie de cuestiones que plantea cada materia.

En definitiva, una obra fundamental, escrupulosamente realizada, que nos da una idea muy precisa del próspero estado de desarrollo de la civilística suiza.

JOSÉ BONET CORREA

CUYAS, Manuel: "La buena fe en la prescripción extintiva de deudas". Roma, 1962. Libreria Editrice dell'Universita Gregoriana. Un volumen de XXVII + 256 págs.

Estamos ante el estudio sobre uno de los cánones del antiguo *Corpus Juris Canonici*, promulgado por el Concilio Lateranense IV y que recoge actualmente el canon 1.512 del *Codea Iuris Canonici*.

El canon entraña serias dificultades tanto en su extensión como significado; ante la imposibilidad de abordarlas todas, el autor nos dice que se decidió por consagrarse únicamente al problema de la buena fe en la prescripción extintiva de deudas. Aquí se toma la palabra "deuda" en un sentido más restringido, es decir, reducida al terreno de las obligaciones, dejándose aparte las de carácter penal y las servidumbres.

Igualmente, el estudio se concreta a un período histórico determinado: el que va desde el Concilio Lateranense IV (1215) a la muerte de Bartolo (1357), ya que desde 1215 a 1357 poquísimos autores se han propuesto expofeso el problema de la buena fe en la prescripción de las deudas.

Para la elaboración de este trabajo, se ha seguido el método escolástico de casos, dado que el autor se da cuenta de que la enunciación general de un principio no se puede concluir; por lo que le hace preciso analizar las diversas estructuras jurídicas a través de la opinión de los autores. Para ello, se hace un examen muy atento de los diversos autores con objeto de llegar a concluir una tesis más general en sus referencias, respecto al foro civil y al foro canónico.

Estamos ante un estudio muy completo, honradamente trabajado y lleno de datos y sugerencias.

JOSÉ BONET CORREA

DEUSS, Peter: "Das Auskunftsrecht des Aktionärs". München und Berlin, 1962. Editorial C. H. Beck. Un volumen de XII + 381 págs.

El derecho de información que tienen los accionistas en la Junta general de las sociedades anónimas, según el párrafo 112 de su Ley fundamental, se trata ahora por el Doctor Deuss como un importante problema que se presenta ante la proyectada reforma legislativa que se prepara en la República Federal Alemana.

El mayor significado que cada día va adquiriendo la cualidad de accionista, según una política económica consciente y alentada por el Gobierno, ha llevado a hablar de una mayor intervención en la administración de la sociedad y a un renacimiento de las Juntas generales.

El autor, después de una introducción, divide su estudio en tres capítulos: el primero trata del desarrollo histórico del Derecho de información, su normación vigente y su aplicación práctica; el segundo, se refiere a la posición jurídica de los accionistas en la actual realidad del Derecho de la sociedad anónima; el tercero, expone la sugerencia para la reforma del derecho de información bajo la consideración de los presupuestos hasta ahora conocidos, especialmente del Proyecto del Ministerio Federal y del Proyecto del Gobierno Federal sobre la nueva Ley de sociedades anónimas.

Se concluye esta obra densa, llena de conocimientos y experiencias, con una completa bibliografía sobre la materia y con un práctico y útil índice de materias.

JOSÉ BONET CORREA

INSTITUT INTERNATIONAL POUR L'UNIFICATION DU DROIT PRIVE: "Jurisprudence de Droit Uniforme (Uniform Law Cases)". 3-4 (Milano, 1961). 221 a 440 págs. Editorial A. Giuffrè.

El "Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado", con sede en Roma, realiza una labor altamente meritoria al reunir en una publicación periódica trimestral algunos estudios monográficos o comentarios legales en el ámbito de las leyes uniformes y al darnos una con-